

Tema 43. Anestésicos, antiblásticos, quimioterápicos, esteroides, tranquilizantes y otros agentes terapéuticos como causa de muerte.

Tema 44. La intoxicación mortal por otros venenos vegetales.

Tema 45. El envenenamiento de origen alimenticio.—Botulismo.—Intoxicaciones por hongos.—Micotismo.

Tema 46. Diagnóstico y tratamiento de urgencia de los envenenamientos e intoxicaciones.

Tema 47. Enfermedades profesionales que pueden causar la muerte.—Clasificación y mecanismos.

Tema 48. Las conicas como causa de muerte.

Tema 49. Las enfermedades mentales en relación con la muerte.—Causas orgánicas y metabólicas.

Tema 50. Valoración de las enfermedades mentales que impiden habitualmente regirse por sí mismo: tipos y síntomas.—Los intervalos lúcidos: su trascendencia.

Tema 51. Valoración de las enfermedades respiratorias como productoras de la muerte.—Razonamiento fisiopatológico.—Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 52. Valoración de las enfermedades del aparato circulatorio como productoras de muerte.—Razonamiento fisiopatológico.—Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 53. Valoración de las enfermedades del aparato digestivo como productoras de la muerte.—Razonamiento fisiopatológico.—Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 54. Valoración de las enfermedades del hígado y del páncreas como productoras de la muerte.—Razonamiento fisiopatológico.—Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 55. Valoración de las enfermedades endocrinas y metabólicas como productoras de la muerte.—Razonamiento fisiopatológico.—Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 56. Valoración de las enfermedades del aparato urinario como productoras de la muerte.—Razonamiento fisiopatológico.—Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 57. Valoración de las enfermedades del aparato locomotor como productoras de la muerte.—Razonamiento fisiopatológico.—Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 58. Valoración de las enfermedades de la sangre como productoras de la muerte.—Razonamiento fisiopatológico.—Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 59. Identificación de cadáveres.—Marcha a seguir.

Tema 60. Sistemas de identificación.—El sistema Bertillon.—Aplicación de los rayos X, de la fotografía y otros procedimientos modernos a la identificación.

Tema 61. Identificación dactiloscópica, causas de las impresiones digitales.—Estudio del dactilograma, palmogramas, etcétera, y su valoración identificatoria.—Clasificación de los dactilogramas.—Sistema seguido en España.

Tema 62. El Médico del Registro Civil y los nacimientos: sus posibilidades sanitarias, sociales, etc.

Legislación

Tema 1.º Concepto de la persona.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar.—El estado civil.—Estados admitidos en Derecho Civil: idea de los no preguntados en otros temas.

Tema 2.º El Registro Civil: concepto, fundamento e historia.—Disposiciones vigentes.—Hechos inscribibles.—Las anotaciones.

Tema 3.º La fuerza probatoria del Registro.—Inscripciones declarativas e inscripciones constitutivas.—Certificaciones.—El Libro de Familia y de Filiación.

Tema 4.º Organización del Registro Civil.—La Dirección General de los Registros y del Notariado.—Clases de Registros.—Competencia.—Los Registros Municipales en las poblaciones con más de un Registro Municipal.—Las secciones del Registro Civil.

Tema 5.º Los asientos del Registro Civil: sus clases desde el punto de vista formal.—La función calificadora del encargado del Registro.—La obligación de colaborar en pro de su concordancia con la realidad.—Garantías formales de los asientos.—La rectificación de los asientos.

Tema 6.º El nacimiento de la persona.—Condiciones para ser reputado nacido a efectos civiles: la figura humana.—Partos múltiples.—La inscripción de nacimiento: comprobación del parto e intervención del Médico del Registro Civil.—La inscripción de nacimiento fuera de plazo.

Tema 7.º La muerte de la persona.—Significado jurídico.—Importancia jurídica de determinar el momento de la defunción.—Comorioria.—La inscripción de defunción: comprobación de la defunción e identificación del cadáver.—La inscripción cuando el cadáver ha desaparecido o está inhumado.

Tema 8.º El derecho al cadáver.—Obtención de piezas anatómicas para injertos.—Legislación vigente.—Muerte violenta.—Autopsia: casos en que es obligatoria: muerte por enfermedad profesional.—Enterramiento: licencia; plazo máximo y mínimo para el enterramiento; restos humanos procedentes de abortos, operaciones o mutilaciones.—Incineración de cadáveres.

Tema 9.º El concebido y no nacido.—Precauciones que deben adoptarse cuando la viuda queda encinta.—Criaturas abortivas: el legajo de abortos.—Edades más importantes para el Derecho.—Significado jurídico del sexo.

Tema 10. Significado jurídico de ciertas enfermedades.—La reclusión de los enfermos mentales.—Clases de incapacidad.

La incapacidad por locura, sordomudez e imbecilidad.—Los intervalos lúcidos.

Tema 11. El matrimonio.—Fines.—Clases de matrimonio: artículo 42 del Código Civil.—Matrimonio rato y consumado.—Concepto de impedimento dirimente: impedimentos relativos a la edad, impotencia, demencia y consanguinidad.—Matrimonio en inminente peligro de muerte.—Prohibición de matrimonio relativa a la viuda.

Tema 12. Clases de filiación.—Derechos de los hijos legítimos y de los hijos ilegítimos.—Determinación de la legitimidad y sus aspectos médico-legales.

Tema 13. Formas del reconocimiento de la filiación natural.—La investigación de la paternidad y sus aspectos médico-legales.—La inscripción de la filiación.

Tema 14. El servicio de Médicos del Registro Civil.—Funciones.—Sustituciones.—Casos de abstención.—Disciplina del servicio.—Clases de responsabilidades que pueden contraerse.—Las correcciones disciplinarias: clases de faltas.—Jerarquía administrativa.

Tema 15. El Médico del Registro Civil como funcionario.—Régimen aplicable.—Ingreso en el Cuerpo.—Licencia y excedencias.—Concursos.—Jubilación.—Arancel.

Tema 16. La Junta de Médicos del Registro Civil: organización y funcionamiento.—Funciones.—La Mutualidad de Médicos del Registro Civil: sus fines.—Deberes de los mutualistas.

Tema 17. Concepto de delito y de falta.—La imprudencia.—Defensa especial del funcionario público en el Código Penal.—El secreto profesional.—La violación de secretos por el Médico del Registro Civil.

Tema 18. Desobediencia y denegación de auxilio por el Médico del Registro Civil.—Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas por el Médico del Registro Civil.—El hecho.—Exacciones ilegales.—Infracción de leyes sobre inhumación y violación de sepulturas.

Tema 19. La falsificación de documentos.—Declaración falsa de perito en juicio.—Suposición de parto.—La obligación de denunciar delitos.

Tema 20. Homicidio y asesinato.—La eutanasia.—Infanticidio.—Aborto: aborto para salvar a la madre.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Política Financiera por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 14 de setiembre de 1972, páginas 10712 y 10713, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «12 Calvo Martínez, Jesús Eduardo.», debe decir: «12 Calvo Martínez, Jesús Eduardo.»

Donde dice: «59 Sánchez Revenga, Jaime.», debe decir: «59 Samper Reig, José.»

Donde dice: «60 Samper Reig, José.», debe decir: «60 Sánchez Revenga, Jaime.»

Donde dice: «63 Tomé Cidoncha, Francisco.», debe decir: «63 Tomé Cidoncha, Francisco.»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en el concurso oposición libre de Peritos Agrícolas o Ingenieros técnicos en especialidades agrícolas en este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.4 de las bases de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 15 de abril de 1972, para cubrir diez plazas de Peritos Agrícolas o Ingenieros técnicos en especialidades agrícolas en este Organismo, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos y excluidos definitivamente: